

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2627 CASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de la compañía "Casle, Sociedad Anónima", ha acordado convocar Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social sito en la calle Transportes, 1, 37184 Villares de la Reina (Salamanca), el día 22 de mayo de 2013, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 23 de mayo de 2013, a las diez horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio correspondiente al año 2012.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la creación de la página web corporativa (www.milar.es), a los efectos del artículo 11.º bis de la Ley de Sociedades de Capital, e inscripción y publicación de la misma en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Modificación del artículo 12.º párrafo 1.º de los Estatutos sociales, relativo al régimen de convocatoria de la Junta. Acuerdos a adoptar.

Quinto.- Nombramiento del Consejero don Santiago Arcones Vicente.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Otorgamiento de facultades para la formalización y elevación a público de los acuerdos adoptados.

Octavo.- Redacción y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta o designación de interventores para su aprobación.

A partir de la fecha de convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada por artículos 197.º y 272.º del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, la documentación e información prevista en dichos artículos. De conformidad con lo dispuesto en artículo 287º de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque no sea accionista (artículo 15.º de los Estatutos). La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta. Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 15.º de los Estatutos de la Sociedad.

Villares de la Reina, 9 de abril de 2013.- El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Conrado Pérez Martín.

ID: A130018864-1